

Edicto

Juan Manuel Perelló Font, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Pozuelo de Alarcón.

Hago saber:

Que ante mí se tramita Acta de Declaración De Herederos Abintestato por el fallecimiento de Doña Eusebia Aguado López, a fin de que a partir de las pruebas que me facilitan compruebe que:

Doña Eusebia Aguado López, nacida en Pozuelo de Alarcón, el día 15 de diciembre de 1.883, siendo hija de Don Antonio y Doña María, falleció en Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 16 de octubre de 1.940, habiendo otorgado testamento en que, una de sus hijas instituida heredera, le había premuerto, sin que estuviese prevista sustitución vulgar para ese supuesto; y el resto de lo herederos instituidos renunciaron a su herencia, sin que tampoco estuviese prevista sustitución vulgar para ese supuesto, por lo que procede la apertura de la sucesión intestada.

En el momento de su fallecimiento, la causante:

- Tenía su último domicilio o residencia habitual en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Calvario, sin número determinado.

- Tenía nacionalidad española y vecindad civil común por nacimiento y residencia.

- Estaba viuda de sus únicas nupcias contraídas con Don Dionisio Gabán Portillo, habiendo premuerto su hija Francisca Gabán Aguado, sin haber previsto sustitución vulgar para este supuesto, dejando descendientes; y habiendo renunciado el resto de sus herederos testamentarios, sus seis hijos y sus tres nietos, hijos de su hijo premuerto, don Tomás Gabán Aguado, sin haber previsto sustitución vulgar para este supuesto.

Y que en consecuencia declare como únicos herederos abintestato de Doña Eusebia Aguado López, a los hijos de Doña Francisca Gabán Aguado, que aceptaron su herencia, esto es, Doña Gregoria Barrio Gabán, (también Conocida Como Eulalia Barrio Gabán), Doña Julia Barrio Gabán, Doña Eulogia Barrio Gabán (también Conocida Como Carmen Barrio Gabán), Don Andrés Barrio Gabán, Don Julio Barrio Gabán, y Don Juan Barrio Gabán.

Este edicto será publicado durante un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y en el Boletín Oficial del Estado, durante cuyo plazo podrán los interesados en la herencia comparecer, hacer alegaciones

oportunas ante mí y aportar pruebas escritas de su derecho, en horas de despacho, en la Notaría de que soy titular, sita en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Avenida de Europa, número 26, Edificio Ática V, Bajo A.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de julio de 2.026.

EL NOTARIO